MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

EXPT19-00049:
DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA ECONOMÍA DIGITAL EN ANDALUCÍA

Autor del documento: Margarita Álvarez Padilla / Isidoro Romero González
Departamento/Área/Unidad: *Consultoría y Desarrollo Corporativo*
e-mail: margarita.alvarez@juntadeandalucia.es / isidoro.romero@juntadeandalucia.es
teléfono: 744704 / 755240

Tipo de documento: Memoria de Gasto
Código del documento: MJ-EXPT19-00049
Fecha de elaboración: 02.05.2019
N° de Páginas 1 de 57

Responsable de la licitación Lote I	Responsable de la licitación Lote II	Director del Departamento de Consultoría y Sociedad de la Información
Dª. Margarita Álvarez Padilla	D. Isidoro Romero González	D. Fernando Cornello Sánchez

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.
Este documento y, en su caso, cualquier documento anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de "Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.". Si no es Ud. el destinatario del documento le ruego lo destruya sin hacer copia digital o física, comunicando a "Sociedad Andaluza para el Desarrollo las Telecomunicaciones S.A." vía e-mail o fax la recepción del presente documento. Toda declaración de voluntad contenida deberá ser tenida por no producida.

Imp-103-4

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/57

TABLA DE CONTENIDOS

1 OBJETO 4
1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 5
1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 5
2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN. 6
3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO 7
3.1 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN 7
3.1.1 Lote I 7
3.1.1.1 Anualidades 7
3.1.1.2 Importe desglosado 8
3.1.1.3 Justificación del presupuesto 8
3.1.1.4 Compromiso de ejecución mínima 11
3.1.2 Lote II 11
3.1.2.1 Anualidades 11
3.1.2.2 Importe desglosado 12
3.1.2.3 Justificación del presupuesto 12
3.1.2.4 Mínimo comprometido 15
3.2 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 16
3.3 FACTURACIÓN 16
3.3.1 Lote 1 16
3.3.2 Lote 2 18
3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN 19
3.5 GARANTÍA Y SOPORTE 20
4 CONFIGURACION DE LA LICITACION 20
4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA 20
4.1.1 Solvencia Lote I 20
4.1.2 Solvencia Lote II 23
4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION 26
4.2.1 Lote 1 26
4.2.1.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor 26
4.2.1.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas 29
4.2.1.3 Documentación a entregar para el sobre 3 34
4.2.1.4 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada 35
4.2.2 Lote II 37
4.2.2.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor 37
4.2.2.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas 39
4.2.2.3 Documentación a entregar para el sobre 3 45

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/57

4.2.2.4 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada 47
4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES 48
5 EJECUCION DEL CONTRATO 48
5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO 48
5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 49
5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 50
5.4 SUCONTRATACIÓN 50
5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 50
5.5.1 ANS 50
5.5.2 PENALIDADES 52
5.5.3 CAUSAS DE RESOLUCIÓN 55
5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO 56
6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA 57
7 ANEXOS 57

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/57

1 OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de los servicios cuyo objeto consiste en el DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA ECONOMÍA DIGITAL EN ANDALUCÍA, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, y se llevará a cabo en el ámbito de competencias del Departamento de Consultoría y Sociedad de la Información de SANDETEL.

El Plan de Capacitación para el Desarrollo de la Economía Digital en Andalucía se considera clave no sólo para facilitar a las empresas su proceso de transformación digital de forma efectiva, sino también para incrementar la productividad y competitividad del propio sector tecnológico, ya que la modernización del tejido productivo andaluz no es posible sin la existencia de un sector TIC competitivo y capaz de impulsar la transformación del resto de sectores.

Las actuaciones a desarrollar abarcarán dos ámbitos principales de actuación:

- Plan de capacitación de Empresa Digital: para conseguir una efectiva transformación digital de las empresas de Andalucía es necesario que adquieran las competencias para facilitar el cambio cultural y organizativo que supone la digitalización. Por ello, este plan prevé el desarrollo de actuaciones de formación y sensibilización que faciliten el proceso de transformación digital de las empresas, ayudando a la necesaria adaptación de comportamientos y adquisición de nuevas competencias por parte de las empresas y los profesionales de las mismas.
- El Plan de formación del Campus Corporativo del sector TIC de Andalucía: cuya finalidad es la mejora de la capacitación del capital humano de las empresas TIC andaluzas desde un punto de vista integral. Para ello, se prevé la puesta en marcha de acciones formativas de diversa tipología (presencial, teleformación y semipresencial) en las diversas escuelas de especialización que componen el Campus Corporativo del Sector TIC. Asimismo, se contempla el desarrollo de materiales de autoformación y otros contenidos orientados al aprendizaje.

Se encuentra dentro del objeto del presente expediente, como actividades principales a desarrollar por la adjudicataria, los siguientes puntos (sin ánimo de exhaustividad):

1. Diseño del catálogo formativo.
2. Diseño de las acciones formativas y de los recursos formativos.
3. Difusión y gestión de las acciones y recursos formativos.
4. Ejecución de las acciones del plan de capacitación.
5. Seguimiento y mejora continua del Plan de Formación.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública): 80500000-9 Servicios de formación.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/57

1.1 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Esta contratación resulta necesaria, como consecuencia de la ausencia de medios disponibles actualmente en plantilla para poder atender en este momento la ejecución objeto del contrato y la necesidad de personas especializadas con competencias docentes en temáticas relacionadas con la transformación digital de empresas y en los ámbitos de conocimiento de las escuelas de especialización.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato resulta más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

1.2 CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

Las prestaciones objeto del contrato son susceptible de ejecución independiente, mediante la división del objeto en los siguientes lotes:

Denominación del lote	Importe (sin IVA)
Lote 1: Diseño y ejecución de un Plan de capacitación Empresa Digital	220.551,62 €
Lote 2: Diseño y ejecución del Plan de formación del Campus Corporativo del sector TIC de Andalucía	219.110,38 €
TOTAL	439.662,00 €

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

❑ Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador:

☒ Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador:

Las empresas licitadoras podrán participar en todos los lotes en que se divide el objeto del contrato. Sin embargo, únicamente podrán resultar adjudicatarias de uno de los dos lotes.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/57

Se evaluarán ambos lotes obteniendo las ofertas más ventajosas en cada uno de ellos. En el caso que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las más ventajosas en ambos lotes, la determinación de la adjudicación de los lotes se efectuará de la forma siguiente:

- En primer lugar, resultará adjudicataria del lote en que su oferta sea la única aceptable, con el fin de evitar que los lotes queden desiertos. Sólo en el caso de que una empresa licitadora presente ofertas que sean las únicas aceptables para los dos lotes, se permitirá que se adjudiquen los dos lotes a la misma empresa licitadora (sin que opere en este caso el límite del número de lotes a adjudicar).
- En segundo lugar, se le adjudicará el lote en el que ha obtenido mejor puntuación en relación con la obtenida por la segunda empresa en puntuación, con el fin de adjudicar a la mejor oferta posible.
- En tercer lugar, una vez descartada en el otro lote la oferta de la empresa que ya haya sido declarada adjudicataria, se procederá adjudicar a la empresa cuya oferta hubiera obtenido la mayor puntuación entre el resto de las ofertas presentadas y que hayan sido declaradas aceptables para aquel lote (no se realizará rebaremación).

Dichas limitaciones a la participación o adjudicación de lotes se justifican por:

Al amparo del artículo 99.4 b) LCSP, y con el fin de preservar la competencia, favorecer el "reparto del mercado" y, en definitiva, la participación efectiva de las PYMES en el mercado de la contratación pública, se limita a uno el número de lotes que puede adjudicarse a cada licitador. Adicionalmente se considera que esta medida ayuda a garantizar la fiabilidad del suministro objeto de contratación en la presente licitación.

❑ Posibilidad de presentación de oferta integradora, conforme al artículo 99 LCSP: No.

2 TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN.

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: ☒ Sí; ☐ No

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/57

3 PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO

El **presupuesto máximo de licitación** de los trabajos descritos asciende a la cantidad de *QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (531.991,02 €, I.V.A. Incluido)*. Este presupuesto supone la cantidad de *CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS* (*439.662,00* €) sin incluir el I.V.A.

El presupuesto máximo de licitación del **lote I** asciende a la cantidad de *DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (266.867,46 €, I.V.A. Incluido)*. Este presupuesto supone la cantidad de *DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS* (*220.551,62* €) sin incluir el I.V.A.

El presupuesto máximo de licitación del **lote II** asciende a la cantidad de *DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS IVA INCLUIDO (265.123,56 €, I.V.A. Incluido)*. Este presupuesto supone la cantidad de *DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO DIEZ EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS* (*219.110,38* €) sin incluir el I.V.A.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:

☒ Sí;

❑ No, debido a:

Se prevé la posibilidad de **prórroga por remanente**.

PRESUPUESTO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
LOTE I	220.551,62 €	46.315,84 €	266.867,46 €
LOTE II	219.110,38 €	46.013,18 €	265.123,56 €
IMPORTE LICITACIÓN	439.662,00 €	92.329,02 €	531.991,02 €

3.1 DESGLOSE DEL IMPORTE DE LICITACIÓN

3.1.1 Lote I

3.1.1.1 Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2019	73.517,21 €	15.438,61 €	88.955,82 €
2020	147.034,41 €	30.877,23 €	177.911,64 €
TOTAL LOTE I	**220.551,62 €**	**46.315,84 €**	**266.867,46 €**

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/57

3.1.1.2 Importe desglosado

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	176.511,90 €	37.067,50 €	213.579,40 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	8.825,60 €	1.853,37 €	10.678,97 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	24.093,87 €	5.059,71 €	29.153,59 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	11.120,25 €	2.335,25 €	13.455,50 €
TOTAL	220.551,62 €	46.315,84 €	266.867,46 €

3.1.1.3 Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación del Lote I se ha calculado en base al número de servicios estimados así como las horas estimadas de dedicación para la prestación de los servicios y las tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 15 de Octubre de 2018 de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL en la ejecución de encargos que se reciban de los poderes adjudicadores.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización tecnológica para los perfiles y servicios incluidos en la presente contratación, se han tenido en cuenta los perfiles y servicios recogidos en el documento de tarifas de Sandetel, concretamente en los apartados "SERVICIO DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)", "SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)" Y "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA". Dichas tarifas están disponibles para su descarga en el perfil del contratante de Sandetel https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE21.html.

Los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) son adecuados a los precios del mercado, habiéndose tomado como referencia para su cálculo otras licitaciones anteriores.

Los costes salariales considerados se encuentran por encima de los establecidos en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, y en el VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada.

SERVICIOS

El presupuesto para aquellos servicios que se demandan con precio cerrado del Lote I se ha calculado del siguiente modo:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/57

ACCIÓN FORMATIVA / SERVICIO	CÓDIGO	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE LICITACION (sin IVA)
SERVICIOS					**176.173,02 €**
Jornada (5h) - Organización de evento Tipo 2	S-COM-012	Evento	7.500,00 €	2	15.000,00 €
Organización de evento de proyectos especiales (unidad de producción)	S-COM-014	Udad. de producción	779,67 €	6	4.678,02 €
Diseño curso presencial básico para empresas (2h)	S-FOR-009	Acción formativa	200,00 €	3	600,00 €
Impartición curso presencial básico para empresas (2h)	S-FOR-020	Acción formativa	450,00 €	10	4.500,00 €
Diseño curso presencial medio para empresas (5h)	S-FOR-010	Acción formativa	250,00 €	3	750,00 €
Impartición curso presencial medio para empresas (5h)	S-FOR-021	Acción formativa	700,00 €	11	7.700,00 €
Diseño curso presencial avanzado para empresas (10h)	S-FOR-011	Acción formativa	300,00 €	2	600,00 €
Impartición curso presencial avanzado para empresas (10h)	S-FOR-022	Acción formativa	1.300,00 €	6	7.800,00 €
Diseño acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	S-FOR-035	Acción formativa	5.000,00 €	2	10.000,00 €
Impartición acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	S-FOR-041	Acción formativa	2.000,00 €	5	10.000,00 €
Diseño acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	S-FOR-036	Acción formativa	8.000,00 €	2	16.000,00 €
Impartición acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	S-FOR-042	Acción formativa	4.000,00 €	5	20.000,00 €
Diseño acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	S-FOR-052	Acción formativa	5.300,00 €	2	10.600,00 €
Impartición acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	S-FOR-058	Acción formativa	3.400,00 €	4	13.600,00 €
Diseño acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	S-FOR-053	Acción formativa	8.550,00 €	1	8.550,00 €
Impartición acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	S-FOR-059	Acción formativa	6.150,00 €	2	12.300,00 €
Videopíldora formativa avanzada	S-FOR-079	Videopíldora	1.100,00 €	2	2.200,00 €
Píldora formativa avanzada	S-FOR-087	Píldora formativa	1.650,00 €	2	3.300,00 €
Guía formativa avanzada	S-FOR-083	Guía formativa	660,00 €	2	1.320,00 €
Infografía formativa avanzada	S-FOR-081	Infografía	550,00 €	2	1.100,00 €
Podcast	S-FOR-085	Podcast	1.100,00 €	2	2.200,00 €
Diseño e impartición de seminario online (webinar)	S-FOR-074	Seminario Online	750,00 €	12	9.000,00 €
Diseño de MOOC para empresas	S-FOR-068	MOOC	5.000,00 €	1	5.000,00 €
Tutorización de MOOC para empresas	S-FOR-071	MOOC	3.000,00 €	2	6.000,00 €
Actualización de contenidos acción formativa presencial (por hora)	S-FOR-030	Hora	75,00 €	5	375,00 €
Actualización de contenidos acción formativa semipresencial (por acción)	S-FOR-064	Acción formativa	1.500,00 €	1	1.500,00 €
Actualización de contenidos acción formativa online (por acción)	S-FOR-047	Acción formativa	1.500,00 €	1	1.500,00 €

PERFILES

Para cubrir los servicios demandados en el Lote I se plantea una bolsa de horas para un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles y costes hora de referencia:

Perfil	Coste / hora propuesto (sin IVA)	Código tarifario de Sandetel
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	C-FOR-001
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	C-FOR-004
Formador/a especializado	50,00 €	C-FOR-010
Redactor/a especializado	34,56 €	C-COM-017
Consultor senior especializado	60,00 €	C-CONS-002
Consultor especializado	40,00 €	C-CONS-004
Diseñador/a gráfico	24,00 €	C-COM-014
Analista/programador Junior	22,07 €	C-DESA-070

Teniendo en cuenta las horas estimadas para las tareas asociadas a la fase I, la coordinación necesaria en la fase de ejecución, la revisión del catálogo, la elaboración del informe semestral y el de cierre, así

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/57

como una bolsa de horas para otros servicios relacionados que se pueden solicitar por horas en base a lo indicado en el pliego, el importe máximo previsto de los servicios tarificados por coste de perfiles del Lote I (IVA no incluido) es el que resulta a continuación:

FASE I (fijo)					**5.360,00 €**
Consultor senior especializado	C-CONS-002	Hora	60,00 €	32	1.920,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	C-FOR-001	Hora	40,00 €	40	1.600,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	C-FOR-004	Hora	35,00 €	32	1.120,00 €
Diseñador gráfico	C-COM-014	Hora	24,00 €	30	720,00 €
FASE II: coordinación mensual (fijo 11 meses)					**16.280,00 €**
Consultor especializado	C-CONS-004	Hora	40,00 €	88	3.520,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	C-FOR-001	Hora	40,00 €	88	3.520,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	C-FOR-004	Hora	35,00 €	264	9.240,00 €
FASE II: informe semestral + revisión del catálogo (fijo)					**1.352,00 €**
Gestor/a de proyecto de formación	C-FOR-001	Hora	40,00 €	8	320,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	C-FOR-004	Hora	35,00 €	24	840,00 €
Diseñador gráfico	C-COM-014	Hora	24,00 €	8	192,00 €
Fase II: bolsa horas (variable)					**19.946,60 €**
Gestor/a de proyecto de formación	C-FOR-001	Hora	40,00 €	80	3.200,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	C-FOR-004	Hora	35,00 €	160	5.600,00 €
Formador/a especializado	C-FOR-010	Hora	50,00 €	60	3.000,00 €
Redactor especializado	C-COM-017	Hora	34,56 €	40	1.382,40 €
Consultor senior especializado	C-CONS-002	Hora	60,00 €	40	2.400,00 €
Consultor especializado	C-CONS-004	Hora	40,00 €	40	1.600,00 €
Diseñador gráfico	C-COM-014	Hora	24,00 €	60	1.440,00 €
Analista programador junior	C-DESA-070	Hora	22,07 €	60	1.324,20 €
FASE III: Informe cierre (fijo)					**1.440,00 €**
Gestor/a de proyecto de formación	C-FOR-001	Hora	40,00 €	8	320,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	C-FOR-004	Hora	35,00 €	32	1.120,00 €
TOTAL PERFILES LOTE I					**44.378,60 €**

De forma agrupada, las horas totales por perfiles son las siguientes:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/57

PERFIL	PRECIO MÁXIMO (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	EJECUCIÓN	PRECIO TOTAL (sin IVA)
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	224	Variable	8.960,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	512	Variable	17.920,00 €
Formador/a especializado	50,00 €	60	Variable	3.000,00 €
Redactor especializado	34,56 €	40	Variable	1.382,40 €
Consultor senior especializado	60,00 €	72	Variable	4.320,00 €
Consultor especializado	40,00 €	128	Variable	5.120,00 €
Diseñador gráfico	24,00 €	98	Variable	2.352,00 €
Analista programador junior	22,07 €	60	Variable	1.324,20 €
TOTAL				**44.378,60 €**

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el resultante obtenido es el importe máximo de licitación determinado para el Lote I:

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE MÁX. ESTIMADO (sin IVA)
Servicios	176.173,02 €
Perfiles	44.378,60 €
Importe de licitación Lote I (IVA no incluido)	**220.551,62 €**

3.1.1.4 Compromiso de ejecución mínima

El compromiso adquirido por SANDETEL para el Lote I es el 30% del importe de licitación:

LOTE I	IMPORTES
Mínimo comprometido sin IVA	66.165,49 €
IVA	13.894,75 €
Mínimo comprometido con IVA	**80.060,24 €**

3.1.2 Lote II

3.1.2.1 Anualidades

PRESUPUESTO POR AÑO	Importe sin IVA	IVA	TOTAL
2019	73.036,79 €	15.337,73 €	88.374,52 €
2020	146.073,59 €	30.675,45 €	176.749,04 €
TOTAL LOTE II	**219.110,38 €**	**46.013,18 €**	**265.123,56 €**

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/57

3.1.2.2 Importe desglosado

COSTES	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
DIRECTOS (costes laborales y otros costes directos)	175.358,45 €	36.825,27 €	212.183,72 €
INDIRECTOS (5% sobre Costes Directos)	8.767,92 €	1.841,26 €	10.609,19 €
Gastos Generales (13% s/CD+ CI)	23.936,43 €	5.026,65 €	28.963,08 €
Beneficio Industrial (6% s/ CD+ CI)	11.047,58 €	2.319,99 €	13.367,57 €
TOTAL	219.110,38 €	46.013,18 €	265.123,56 €

3.1.2.3 Justificación del presupuesto

El presupuesto máximo de licitación del Lote II se ha calculado en base al número de servicios estimados así como las horas estimadas de dedicación para la prestación de los servicios y las tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) según Resolución de 15 de Octubre de 2018 de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía por la que se actualizan las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por SANDETEL en la ejecución de encargos que se reciban de los poderes adjudicadores.

Atendiendo a las características de la contratación y sus necesidades de especialización tecnológica para los perfiles y servicios incluidos en la presente contratación, se han tenido en cuenta los perfiles y servicios recogidos en el documento de tarifas de Sandetel, concretamente en los apartados "SERVICIO DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)", "SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC)" Y "SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA". Dichas tarifas están disponibles para su descarga en el perfil del contratante de Sandetel https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/perfiles-contratante/detalle/EICE21.html.

Los costes de servicios, perfiles y precios/hora identificados en el tarifario de servicios de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S. A. (SANDETEL) son adecuados a los precios del mercado, habiéndose tomado como referencia para su cálculo otras licitaciones anteriores.

Los costes salariales considerados se encuentran por encima de los establecidos en el XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública, y en el VIII Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación No Reglada.

SERVICIOS

El presupuesto para aquellos servicios del Lote II que se demandan con precio cerrado de la licitación se ha calculado del siguiente modo:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/57

Código	Unidad	Servicio	Precio unitario max Sin IVA	Unidades	Precio total max Sin IVA
S-COM-014	Ud de prod.	Jornadas. Organización de evento de proyectos especiales	779,67 €	2	1.559,34 €
S-COM-012	Evento	Jornada (5h)	7.500,00 €	1	7.500,00 €
S-FOR-012	Cargo único	Diseño de taller básico para profesionales TIC (2h)	300,00 €	2	600,00 €
S-FOR-013	Cargo único	Diseño de taller medio para profesionales TIC (5h)	420,00 €	6	2.520,00 €
S-FOR-014	Cargo único	Diseño de taller avanzado para profesionales TIC (10h)	600,00 €	2	1.200,00 €
S-FOR-023	Cargo único	Impartición taller presencial básico para profesionales TIC (2h)	660,00 €	4	2.640,00 €
S-FOR-024	Cargo único	Impartición taller presencial medio para profesionales TIC (5h)	1.200,00 €	12	14.400,00 €
S-FOR-025	Cargo único	Impartición taller presencial avanzado para profesionales TIC (10h)	2.280,00 €	4	9.120,00 €
S-FOR-017	Hora	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	75,00 €	100	7.500,00 €
S-FOR-028	Hora	Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	212,50 €	100	21.250,00 €
S-FOR-037	Cargo único	Diseño acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	6.000,00 €	2	12.000,00 €
S-FOR-038	Cargo único	Diseño acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	9.000,00 €	2	18.000,00 €
S-FOR-043	Cargo único	Tutorización acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	3.000,00 €	2	6.000,00 €
S-FOR-044	Cargo único	Tutorización acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	6.000,00 €	2	12.000,00 €
S-FOR-054	Cargo único	Diseño acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	6.500,00 €	1	6.500,00 €
S-FOR-055	Cargo único	Diseño acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.750,00 €	1	9.750,00 €
S-FOR-060	Cargo único	Impartición acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	5.000,00 €	2	10.000,00 €
S-FOR-061	Cargo único	Impartición acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.050,00 €	2	18.100,00 €
S-FOR-030	Hora	Actualización de contenidos acción formativa presencial	75,00 €	20	1.500,00 €
S-FOR-064	Cargo único	Actualización de contenidos acción formativa semipresencial	1.500,00 €	2	3.000,00 €
S-FOR-046	Cargo único	Actualización de contenidos acción formativa online	1.500,00 €	2	3.000,00 €
S-FOR-074	Cargo único	Webinars o seminarios on line	750,00 €	11	8.250,00 €
S-FOR-079	Cargo único	Videopíldora formativa avanzada	1.100,00 €	4	4.400,00 €
S-FOR-081	Cargo único	Infografía formativa avanzada	550,00 €	2	1.100,00 €
S-FOR-087	Cargo único	Píldora formativa avanzada	1.650,00 €	4	6.600,00 €
S-FOR-083	Cargo único	Guía formativa avanzada	660,00 €	2	1.320,00 €
S-FOR-085	Cargo único	Podcasts	1.100,00 €	2	2.200,00 €
					192.009,34 €

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/57

PERFILES

Para cubrir los servicios demandados en el Lote II se plantea una bolsa de horas para un equipo de trabajo compuesto por los siguientes perfiles y costes hora de referencia:

Perfil	Código tarifario Sandetel	Precio máximo (IVA excluido)
Consultor estratégico especializado	C-CONS-002	60,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	C-FOR-001	40,00 €
Diseñador/a gráfico	C-COM-014	24,00 €
Consultor especializado en marketing digital	C-COM-022	32,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	C-FOR-004	35,00 €
Formador/a especializado	C-FOR-010	50,00 €
Redactor especializado	C-COM-017	34,56 €
Analista programador PW junior	C-DESA-070	22,07 €

Teniendo en cuenta las horas estimadas para las tareas asociadas a cada una de las fases, la coordinación necesaria en la fase de ejecución, la revisión del catálogo, la elaboración de los informes, así como una bolsa de horas para otros servicios relacionados que se pueden solicitar por horas en base a lo indicado en el pliego, el importe máximo previsto de los servicios tarificados por coste de perfiles del Lote II es el que resulta a continuación:

Fase I (fijo)	Perfil	Precio máx. (IVA excluido)	Nº horas	Total Precio max. (IVA excluido)
	Consultor estratégico especializado	60,00 €	60	3.600,00 €
	Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	45	1.800,00 €
	Diseñador/a gráfico	24,00 €	30	720,00 €
	Consultor especializado en marketing digital	32,00 €	40	1.280,00 €
				7.400,00 €
Fase II- Gestión Mensual (fijo durante 11 meses)	**Perfil**	**Precio máx (IVA excluido)**	**Nº horas**	**Total Precio (IVA excluido)**
	Consultor estratégico especializado	60,00 €	8	480,00 €
	Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	16	640,00 €
				1.120,00 €
Fase II-Bolsa de horas (variable)	**Perfil**	**Precio máx. (IVA excluido)**	**Nº horas**	**Total Precio (IVA excluido)**
	Consultor estratégico especializado	60,00 €	16	960,00 €
	Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	16	640,00 €
	Diseñador/a gráfico	24,00 €	8	192,00 €
	Consultor especializado en marketing digital	32,00 €	8	256,00 €
	Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	8	280,00 €
	Formador/a especializado	50,00 €	8	400,00 €
	Redactor especializado	34,56 €	8	276,48 €
	Analista programador PW junior	22,07 €	8	176,56 €
				3.181,04 €

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/57

Fase III (Fijo)	Perfil	Precio (IVA excluido)	Nº horas	Total Precio (IVA excluido)
	Consultor estratégico especializado	60,00 €	50	3.000,00 €
	Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	30	1.200,00 €
				4.200,00 €
	TOTAL PERFILES LOTE II			**27.101,04 €**

De forma agrupada, las horas totales por perfiles son:

Perfil	Precio (IVA excluido)	Nº horas	Total Precio (IVA excluido)
Consultor estratégico especializado	60,00 €	214	12.840,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	267	10.680,00 €
Diseñador/a gráfico	24,00 €	38	912,00 €
Consultor especializado en marketing digital	32,00 €	48	1.536,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	8	280,00 €
Formador/a especializado	50,00 €	8	400,00 €
Redactor especializado	34,56 €	8	276,48 €
Analista programador PW junior	22,07 €	8	176,56 €
			27.101,04 €

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el resultante obtenido sumando los importes de servicios más los perfiles, es el importe máximo de licitación determinado para el Lote II es:

Modalidad prestación servicio	Importe max. Estimado sin IVA	IVA	Importe máx. con IVA
Servicios	192.009,34 €	40.321,96 €	232.331,30 €
Perfiles	27.101,04 €	5.691,22 €	32.792,26 €
Importe de licitación Lote II	**219.110,38 €**	**46.013,18 €**	**265.123,56 €**

3.1.2.4 Mínimo comprometido

El compromiso adquirido por SANDETEL para el Lote II es el 30% del importe de licitación:

Lote II	IMPORTES
Mínimo comprometido sin IVA	65.733,11 €
IVA	13.803,95 €
Mínimo comprometido con IVA	**79.537,06 €**

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/57

3.2 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente contrato se financia mediante la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio de 29 de Junio de 2018, por la que se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. los servicios de asistencia técnica para el impulso de la sociedad de la información en Andalucía en los ámbitos del sector empresarial, el emprendimiento con base tecnológica y la ciudadanía. En concreto, el lote I se encuadra dentro de la línea 1 de dicha encomienda, "SOPORTE EN EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DEL PAED" y el lote II en la línea 2 de dicha encomienda, "SOPORTE EN LA IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE IMPULSO DEL SECTOR TIC ANDALUCÍA 2020".

3.3 FACTURACIÓN

La facturación se realizará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario. El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se realizará un informe mensual con el listado de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de éstas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

Dadas las características de los servicios contenidos en el pliego técnico, en el presente contrato no es posible conocer a priori el volumen de la demanda real de solicitudes de los servicios a los que tendrá que hacer frente el proveedor. Por lo que el licitador deberá tener capacidad suficiente para elaborar e impartir tantas acciones formativas como sea necesario, a los precios unitarios ofertados por cada tipología de servicio, hasta agotar el presupuesto disponible.

Se plantean conceptos facturables por servicio según ejecución y conceptos facturables por horas según dedicación, según queda especificado en el PPT. A continuación, se detalla la facturación por lotes y fases prevista.

3.3.1 Lote 1

- Fase 1: Diseño.

Asociado a esta fase se facturará como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas, estas horas máximas de cada perfil, y por tanto, este importe máximo:

FASE I (fijo)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Consultor senior especializado	Hora	60,00 €	32	1.920,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	40	1.600,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	Hora	35,00 €	32	1.120,00 €
Diseñador gráfico	Hora	24,00 €	30	720,00 €
				5.360,00 €

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/57

- Fase 2: Ejecución.

Esta fase cuenta con un componente de ejecución fija asociado a los trabajos de gestión mensual, en los que se facturará al mes (para cada uno de los 11 meses de duración de la fase 2) como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas, estas horas máximas de cada perfil y, por tanto, este importe máximo asociado a la gestión mensual:

FASE II: coordinación mensual (fijo 11 meses)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Consultor especializado	Hora	40,00 €	8	320,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	8	320,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	Hora	35,00 €	24	840,00 €

1.480,00 €

Además, esta fase cuenta con otro componente de ejecución fija asociado a los trabajos de realización del informe semestral y revisión del catálogo, en los que se facturará en el mes correspondiente como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas, estas horas máximas de cada perfil y, por tanto, este importe máximo asociado al informe semestral y revisión del catálogo:

FASE II: informe semestral + revisión del catálogo (fijo)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	8	320,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	Hora	35,00 €	24	840,00 €
Diseñador gráfico	Hora	24,00 €	8	192,00 €

1.352,00 €

Adicionalmente, esta fase incluye otros componentes de facturación variable en función de los servicios efectivamente desarrollados:

- Acciones formativas desarrolladas, facturándose mensualmente en base a los importes ofertados para cada servicio en la oferta. Como se indica en el PPT, si durante la difusión de una acción se cancela la celebración de la misma por falta de alumnos, se facturará en el mes correspondiente a la anulación un porcentaje de un 20% sobre el total del coste de impartición de la acción formativa ofertado (sin superar el importe máximo de 375€ sin IVA por acción formativa cancelada) con el concepto "Gestión de acción formativa presencial", "Gestión de acción formativa de teleformación", "Gestión de acción formativa semipresencial" o "Gestión MOOC" en función de la tipología de acción formativa cancelada.

- Horas de cada perfil efectivamente dedicadas en cada uno de los meses de dicha fase, facturándose mensualmente en base a los importes ofertados para cada tarifa en la oferta.

- Fase 3: Cierre.

Asociado a esta fase se facturará como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas a la realización del informe de cierre, estas horas máximas de cada perfil, y por tanto, este importe máximo:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/57

FASE III: Informe cierre (fijo)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	8	320,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	Hora	35,00 €	32	1.120,00 €
				1.440,00 €

3.3.2 Lote 2

- Fase 1: Diseño.

Asociado a esta fase se facturará como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas, estas horas máximas de cada perfil, y por tanto, este importe máximo:

FASE I (fijo)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Consultor estratégico especializado	Hora	60,00 €	60	3.600,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	45	1.800,00 €
Diseñador/a gráfico	Hora	24,00 €	30	720,00 €
Consultor especializado en marketing digital	Hora	32,00 €	40	1.280,00 €
				7.400,00 €

- Fase 2: Ejecución.

Esta fase cuenta con un componente de ejecución fija asociado a los trabajos de gestión mensual, en los que se facturará al mes (para cada uno de los 11 meses de duración de la fase 2) como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas, estas horas máximas de cada perfil y, por tanto, este importe máximo asociado a la gestión mensual:

FASE II: coordinación mensual (fijo 11 meses)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Consultor estratégico especializado	Hora	60,00 €	8	480,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	16	640,00 €
				1.120,00 €

Adicionalmente, esta fase incluye otros componentes de facturación variable en función de los servicios efectivamente desarrollados:

- Acciones formativas desarrolladas, facturándose mensualmente en base a los importes ofertados para cada servicio en la oferta. Como se indica en el PPT, si durante la difusión de una acción se cancela la celebración de la misma por falta de alumnos, se facturará en el mes correspondiente a la anulación un porcentaje de un 20% sobre el total del coste de impartición de la acción formativa ofertado (sin superar el importe máximo de 375€ sin IVA por acción formativa cancelada) con el concepto "Gestión de acción formativa presencial", "Gestión de acción formativa de teleformación" o "Gestión de acción formativa semipresencial" en función de la tipología de acción formativa cancelada.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/57

- Horas de cada perfil efectivamente dedicadas en cada uno de los meses de dicha fase, facturándose mensualmente en base a los importes ofertados para cada tarifa en la oferta.

- Fase 3: Cierre.

Asociado a esta fase se facturará como máximo, en función de las horas efectivamente dedicadas a la realización del informe de cierre, estas horas máximas de cada perfil y, por tanto, este importe máximo:

FASE III: Informe cierre (fijo)	UNIDAD	TARIFA BASE (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)
Consultor estratégico especializado	Hora	60,00 €	50	3.000,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €	30	1.200,00 €
				4.200,00 €

3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos (tanto para el Lote I y como para el Lote II):

Periodo inicial	12 meses
Prórroga	12 meses

❑ Acuerdo marco: N/A.

☒ Plazos parciales:

Lote I:

- Inicio de los trabajos: dentro de los 7 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato.
- Desde el inicio de los trabajos hasta completar los trabajos de la Fase I de Diseño del Plan de Capacitación de Empresa Digital: La entrega y aprobación por la dirección del proyecto de los entregables asociados a esa fase deberá completarse en el plazo máximo de un mes desde el comienzo de los trabajos.
- Desde la finalización del semestre de ejecución hasta la entrega y aprobación del informe semestral no podrá exceder de los 15 días laborables.
- 15 días antes de que finalicen los trabajos previos a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria elaborará un informe final de resultados y logros conseguidos con la presente contratación. La entrega y aprobación por la dirección del proyecto de la documentación anterior se identifica la finalización de la Fase III.

Lote II:

- Inicio de los trabajos: dentro de los 7 días hábiles a contar desde la fecha de la formalización del contrato.
- Desde el inicio de los trabajos hasta completar los trabajos de la Fase I. La entrega y aprobación por la dirección del proyecto de los entregables asociados a esa fase deberá completarse en el plazo máximo de un mes desde el comienzo de los trabajos.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/57

- Desde la finalización de un año natural hasta la entrega y aprobación del informe semestral no podrá exceder de los 15 días laborables.
- 15 días antes de que finalicen los trabajos previos a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria elaborará un informe final de resultados y logros conseguidos con la presente contratación. La entrega y aprobación por la dirección del proyecto de la documentación anterior se identifica la finalización de la Fase III.

3.5 GARANTÍA Y SOPORTE

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **1 año** posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El buen funcionamiento de los recursos realizados en el marco de la presente contratación.
- El mantenimiento correctivo de los trabajos realizados.
- El envío de los certificados de formación de los usuarios y usuarias del programa que los soliciten.
- El acceso y conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

4 CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN / SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL EXIGIDA

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ No; ❑ Sí: /CPV: 80500000-9 Servicios de Formación.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

4.1.1 Solvencia Lote I

☒ Solvencia económica	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá **ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato** cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar**: 330.827,43 € IVA no incluido.** El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/57

☒ Solvencia técnica

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.

El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación (**154.386,13 € IVA no incluido**). Se consideran trabajos de naturaleza similar:

- Desarrollo de materiales, acciones de sensibilización y acciones formativas especializadas en materia de transformación digital para empresas.

Para la evaluación de la solvencia técnica, el licitador deberá cumplimentar convenientemente y adjuntar una tabla como la que sigue:

Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha Fin	Descripción

Los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la tabla anterior se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.

☒ Solvencia Profesional

El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

Perfil	Titulación mínima requerida (con conexión con el objeto del contrato)	Meses de experiencia mínima en las materias objeto de la prestación	Dedicación mínima para ejecución del contrato
Jefatura de proyecto	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	84 meses	25%
Gestor/a de proyecto de formación	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	60 meses	75%
Especialistas en teleformación, MOOC y metodologías innovadoras de aprendizaje	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	60 meses	Bajo demanda
Técnico/a pedagógico especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	36 meses	Bajo demanda

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/57

Formador especializado	Ingeniero, Licenciado o Grado Universitario relacionados con la materia a impartir.	60 meses de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir	Bajo demanda
	Titulación de formador de formadores o 36 meses de experiencia docente		
Consultor senior especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	84 meses	10%
Consultor especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	60 meses	10%
Administrativo	Grado en Administración o gestión	24 meses	Bajo demanda
Analista programador	FP.II, Bachillerato o equivalente	36 meses	Bajo demanda
Redactor especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	36 meses	Bajo demanda
Diseñador/a gráfico multimedia	Grado: Artes gráficas, Informática y Comunicaciones	36 meses	10%

Se permitirá que una persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de experiencia requerida en ambos y no supere el 100% de dedicación.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá incluir en el sobre 1 una declaración jurada que incluya su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Titulación	Meses de experiencia	Dedicación
Jefatura de proyecto			
Gestor/a de proyecto de formación			
Especialista en teleformación, MOOC y metodologías innovadoras de aprendizaje			
Técnico/a pedagógico especializado			
Formador especializado			
Consultor senior especializado			
Consultor especializado			
Dirección de arte multimedia			
Analista programador			
Redactor especializado			
Diseñador/a gráfico multimedia			

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/57

	corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia. Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.1.2 Solvencia Lote II

☒ Solvencia económica	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá **ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato** cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar**: 328.665,57 € IVA no incluido.** El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☒ Solvencia técnica	Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados de buena ejecución correspondientes. El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al 70% del importe de licitación **(153.377,27€ IVA no incluido).** Se consideran trabajos de naturaleza similar: - Desarrollo de materiales, acciones de sensibilización y acciones formativas especializadas en los ámbitos de las escuelas de especialización.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/57

Para la evaluación de la solvencia técnica, el licitador deberá cumplimentar convenientemente y adjuntar una tabla como la que sigue:

Proyecto	Cliente	Importe	Fecha Inicio	Fecha Fin	Descripción

Los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la tabla anterior se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada.

☒ **Solvencia Profesional**

El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos:

Perfil	Titulación mínima requerida (con conexión con el objeto del contrato)	Meses de experiencia mínima en las materias objeto de la prestación	Dedicación mínima para ejecución del contrato
Responsable de proyecto	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	84 meses	50%
Responsable de Escuela de especialización	Ingeniería, Licenciado o Grado Universitario	60 meses de experiencia en la temática de la escuela y 48 meses en la gestión e impartición de formación de la temática de la escuela	Bajo demanda
Gestor de proyecto de formación	Ingeniero, Licenciatura o Grado Universitario	60 meses	50%
Dirección de acción tutorial. Técnico pedagógico especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	36 meses	Bajo demanda
Especialista en elearning y MOOC	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	36 meses	Bajo demanda
Responsable de contenidos / redactor especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	36 meses	Bajo demanda
Diseñador/a gráfico y programador multimedia	Grado: Artes gráficas, Informática y Comunicaciones	36 meses	10%
Consultor estratégico especializado	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	84 meses	25%
Consultor especializado en marketing digital	Ingeniería, Licenciatura o Grado Universitario	60 meses	25%

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/57

Analista programador/a	FP.II, Bachillerato o equivalente	36 meses	Bajo demanda
Administrativo	Grado en Administración o gestión	24 meses	Bajo demanda
Cuerpo de formadores	Ingeniero, Licenciado o Grado Universitario relacionados con la materia a impartir.	36 meses de experiencia profesional relacionada con la materia a impartir	Bajo demanda
	Titulación de formador de formadores o 36 meses de experiencia docente		

Se permitirá que una persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de experiencia requerida en ambos y no supere el 100% de dedicación.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá incluir en el sobre 1 una declaración jurada que incluya su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Titulación	Meses de experiencia	Dedicación
Responsable de proyecto			
Responsable de Escuela de especialización			
Gestor de proyecto de formación			
Dirección de acción tutorial. Técnico pedagógico especializado			
Especialista en elearning y MOOC			
Responsable de contenidos / redactor especializado			
Diseñador/a gráfico y programador multimedia			
Consultor estratégico especializado			
Consultor especializado en marketing digital			
Analista programador/a			
Administrativo			
Cuerpo de formadores			

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/57

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No

❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2 CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1 Lote 1

4.2.1.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	12%	Detalle e idoneidad del catálogo formativo y de las fichas de las acciones formativas propuestas, valorándose la adecuación del planteamiento, el nivel de detalle aportado en la propuesta, la innovación en las metodologías formativas propuestas, la temática de las acciones y su adaptación a la realidad empresarial andaluza. Se valorará: • Catálogo y fichas de acciones formativas de ámbito global de transformación digital para pymes (6/12). • Catálogos y fichas de acciones formativas de ámbito sectoriales (6/12).
2	12%	Idoneidad del plan para la difusión y captación del alumnado propuesto, valorándose el planteamiento realizado, el nivel de detalle aportado, la idoneidad y el impacto de las medidas propuestas y los indicadores de seguimiento y éxito del mismo. Se valorará la relación con prescriptores, acciones off y on line, segmentación de público objetivo, las acciones específicas a desarrollar, las campañas de pago y la herramienta de automatización propuestas. Se valorará: • Planteamiento general y herramientas previstas (3/12) • Acciones offline (4/12) • Acciones online (5/12)
3	8%	Detalle y calidad del planteamiento para la prestación del servicio, valorándose el nivel de detalle, la adecuada descomposición y descripción de las tareas necesarias, la idoneidad del planteamiento expuesto por el oferente para la realización de los trabajos, la metodología y organización del equipo de proyecto, así como los indicadores de seguimiento y recogida de datos de las acciones formativas. Se valorará: • Planteamiento para la prestación del servicio (5/8) • Metodología y organización del equipo (3/8)

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/57

4	8%	Alcance y descripción de las tipologías de acciones formativas (presenciales, semipresenciales, teleformación, webinar, MOOC y objetos digitales de aprendizaje), planes de tutorización, metodologías innovadoras, planificación y entregables asociados. Se valorará: • Acciones presenciales y semipresenciales (4/8) • Acciones de teleformación, webinar, MOOC y objetos digitales de aprendizaje (4/8)
5	7%	Planificación temporal del proyecto, valorándose una adecuada descomposición en tareas y la asignación de recursos de dichas tareas, así como la idoneidad y verosimilitud del mismo. Se valorará: • Planificación global de los trabajos a desarrollar en el proyecto (3/7). • Planificación específica de acciones formativas a desarrollar durante los primeros seis meses, valorándose la propuesta realizada, la tipología de acciones incluidas y su calendarización (4/7).
6	3%	Idoneidad del modelo propuesto para la atención a las personas participantes, valorándose el nivel de detalle aportado en la propuesta, la metodología prevista, los niveles de atención y los canales a través de los que se prestará el servicio.
TOTAL	50%	

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1) Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
2) Metodología de trabajo propuesta, incluyendo:
   a) Enfoque y detalle de las tareas a realizar en fase de trabajo, así como el planteamiento propuesto para cada una de ellas.
   b) Listado y detalle de entregables y productos finales a obtener.
   c) Técnicas, herramientas, etc. que el licitador propone utilizar.
   d) Modelo de seguimiento de los trabajos y definición de indicadores de seguimiento.
   e) Procedimiento de recogida de datos, análisis de los mismos y evaluación de resultados.
   f) Modelo de evaluación del impacto.
   g) Plan de riesgos.
   h) Modelo de evaluación de la satisfacción, del aprendizaje y de la calidad.
3) Descripción de cada tipología de acción formativa y recursos autoformativos.
   a) Requisitos mínimos.
   b) Metodología específica.
   c) Planificación genérica por tipología.
   d) *Journey map* del alumnado.
   e) Entregables asociados.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/57

f) Enlaces y referencias a acciones formativas y recursos ya desarrolladas por el licitador en las que se haya empleado la metodología de trabajo propuesta.

4) Catálogo formativo que contemplará la oferta de acciones formativas y objetos digitales de aprendizaje propuestos para el plan de capacitación. Se presentará:
   a) Un catálogo de ámbito global de transformación digital para pymes que complementa la oferta del catálogo actual, así como las fichas técnicas de las acciones formativas propuestas.
   b) Un catálogo sectorial para cada uno de los dos sectores definidos en el pliego: comercio minorista y agroindustrial, tomando como base la información facilitada en el anexo III del PPT para mejorar el catálogo propuesto, así como las fichas técnicas de las acciones formativas propuestas.
5) Gestión global del proyecto. Plan de trabajo, recursos técnicos, equipo de trabajo, perfiles, dedicaciones, modelos de organización y responsabilidades.
6) Planificación global del proyecto, con calendarización y asignación de recursos, y planificación de acciones formativas a desarrollar durante los seis primeros meses de la fase de ejecución (tanto de ámbito global como sectorial), en base al catálogo propuesto.
7) Plan propuesto para la difusión y captación del alumnado, incluyendo la identificación de prescriptores, segmentación del público objetivo, las acciones (online y offline) concretas a desarrollar con detalle del alcance de las mismas, herramientas para la automatización del marketing y email marketing, así como las campañas de pago propuestas.
8) Modelo propuesto para la atención a las personas participantes, donde se defina como se prestará el servicio, incluyendo tanto los niveles y perfiles de atención como los canales mediante los que se prestará el servicio.

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.
En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas, considerándose suficiente una memoria que no supere las 60 páginas.

Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 para que no incluya ninguna información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 ya que dicho error podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento. La oferta técnica no deberá incluir:

- Número de contactos con prescriptores
- Número de llamadas a empresas
- Material fungible para las acciones presenciales
- Si se incluye o no video resumen de las acciones presenciales

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/57

4.2.1.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	30%	Proposición económica: servicios
2	5%	Proposición económica: perfiles
3	5%	Mejora del número de contactos con prescriptores
4	5%	Mejora en el número de llamadas a empresas
5	3%	Mejora de material fungible para las acciones presenciales
6	2%	Mejora de video resumen de las acciones presenciales
TOTAL	**50%**	

Criterio 1: Proposición económica: servicios

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

- Para 0 ≤ Dof ≤ Dref

  Puntuación = 0,70 * Pmax * [1-[(Dref - Dof)/Dref]]

- Para Dof > Dref

  Puntuación = 0,70 * Pmax + 0,30 * Pmax * [(Dof – Dref)/(100% - Dref)]

donde,

Pmax (Puntuación máxima) = 30 puntos

Dref (Descuento de referencia) = 15 %

Dof (% Descuento de la oferta)=1 - (Importe Ofertado escenario servicios /Importe de Licitación escenario servicios)

Para valorar la oferta económica del licitador para los servicios se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/57

ACCIÓN FORMATIVA / SERVICIO	Precio unitario máximo (sin IVA)	Unidades estimadas
Jornada (5h) - Organización de evento Tipo 2	7.500,00 €	2
Organización de evento de proyectos especiales (unidad de producción)	779,67 €	6
Diseño curso presencial básico para empresas (2h)	200,00 €	3
Impartición curso presencial básico para empresas (2h)	450,00 €	10
Diseño curso presencial medio para empresas (5h)	250,00 €	3
Impartición curso presencial medio para empresas (5h)	700,00 €	11
Diseño curso presencial avanzado para empresas (10h)	300,00 €	2
Impartición curso presencial avanzado para empresas (10h)	1.300,00 €	6
Diseño acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	5.000,00 €	2
Impartición acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	2.000,00 €	5
Diseño acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	8.000,00 €	2
Impartición acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	4.000,00 €	5
Diseño acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	5.300,00 €	2
Impartición acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	3.400,00 €	4
Diseño acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	8.550,00 €	1
Impartición acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	6.150,00 €	2
Videopíldora formativa avanzada	1.100,00 €	2
Píldora formativa avanzada	1.650,00 €	2
Guía formativa avanzada	660,00 €	2
Infografía formativa avanzada	550,00 €	2
Podcast	1.100,00 €	2
Diseño e impartición de seminario online (webinar)	750,00 €	12
Diseño de MOOC para empresas	5.000,00 €	1
Tutorización de MOOC para empresas	3.000,00 €	2
Actualización de contenidos acción formativa presencial (por hora)	75,00 €	5
Actualización de contenidos acción formativa semipresencial (por acción)	1.500,00 €	1
Actualización de contenidos acción formativa online (por acción)	1.500,00 €	1
PRECIO LICITACIÓN ESCENARIO		**176.173,02 €**

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las acciones formativas ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará al adjudicatario las unidades de cada tipología que deberá ejecutar, en base a los precios unitarios ofertados por el licitador en su oferta económica.

Criterio 2: Proposición económica: perfiles

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

- Para $0 \leq Dof \leq Dref$

$$Puntuación = 0{,}70 * Pmax * [1-[(Dref - Dof)/Dref]]$$

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/57

- Para Dof > Dref

Puntuación = 0,70 * Pmax + 0,30 * Pmax * [(Dof – Dref)/(100% - Dref)]

donde,

Pmax (Puntuación máxima) = 5 puntos

Dref (Descuento de referencia) = 15 %

Dof (% Descuento de la oferta)=1 - (Importe Ofertado escenario perfiles /Importe de Licitación del escenario perfiles)

Para valorar la oferta económica del licitador para los perfiles se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador junto con los precios unitarios de las tarifas por hora de cada perfil:

PERFIL	PRECIO MÁXIMO (sin IVA)	UNIDADES ESTIMADAS
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	224
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	512
Formador/a especializado	50,00 €	60
Redactor especializado	34,56 €	40
Consultor senior especializado	60,00 €	72
Consultor especializado	40,00 €	128
Diseñador gráfico	24,00 €	98
Analista programador junior	22,07 €	60
PRECIO LICITACION ESCENARIO		**44.378,60 €**

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto. La Dirección de los trabajos determinará al adjudicatario las unidades de cada tipología que deberá ejecutar, en base a los precios unitarios ofertados por el licitador en su oferta económica.

Criterio 3: Mejora en el número de contactos con prescriptores

Las proposiciones se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional. Se considerará el número de contactos ofertado con prescriptores descrito en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el mínimo exigido de 20 y el máximo permitido de 40.

PCL = (OCL/ MCO) * 5

Donde:

PCL = Puntuación del licitador de mejora en el número de contactos con prescriptores.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/57

OCL = Oferta del licitador de mejora en el número de contactos con prescriptores.

MCO = Mejor Oferta de mejora en el número de contactos con prescriptores.

Criterio 4: Mejora en el número de llamadas a empresas

Las proposiciones se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional. Se considerará el número de llamadas exitosas a empresas ofertado descrito en el apartado 3.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el mínimo exigido de 1000 y el máximo permitido de 2000. Se considera llamada exitosa aquella en la que se contacta con la empresa para explicar el plan de capacitación, no contabilizándose las llamadas en las que no se complete ese contacto.

PLL = (OLL/ MLO) * 5

Donde:

PLL = Puntuación del licitador de mejora en el número de llamadas a empresas.

OLL = Oferta del licitador de mejora en el número de llamadas a empresas.

MLO = Mejor Oferta de mejora en el número de llamadas a empresas.

Criterio 5: Mejora de material fungible para las acciones presenciales

Las proposiciones se valorarán atendiendo al material fungible para las acciones presenciales que el licitante ofrezca de forma adicional al exigido en los pliegos. Se asignarán la puntuación añadiendo la puntuación correspondiente a cada material adicional que el ofertante proponga entre los siguientes:

- Pen-drive serigrafiado: se deberá ofrecer a todos los asistentes de las acciones presenciales ofertadas (incluyendo las sesiones presenciales correspondientes a acciones de blended-learning). Al menos tendrá una capacidad de 8Gb y tecnología USB 3.0. Se calculará la puntuación del licitador de mejora en el pen-drive (PpL), siendo el valor máximo de 2,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

  PpL=Porcentaje de sesiones presenciales ofertadas con pendrive/100*2,5

- Enaras: se podrán ofertar como máximo 2 enaras. Se calculará la puntuación del licitador de mejora en enaras (PeL), siendo el valor máximo posible de 0,5 puntos, en base a la siguiente fórmula:

  PeL=Número de enaras ofertadas*0,25.

Para el cálculo de la puntuación se empleará la siguiente fórmula:

PML = PpL+ PeL

Donde:

PpL= puntuación del licitador de mejora en pen-drive.

PeL= puntuación del licitador de mejora en enaras.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/57

Criterio 6: Mejora de video resumen de las acciones presenciales

La empresa adjudicataria propone la entrega de un vídeo resumen de las acciones formativas. Las proposiciones se valorarán atendiendo al porcentaje de acciones presenciales (incluyendo las sesiones presenciales de blended-learning) de las que el ofertante incluye realizar un video resumen como mejora. En la oferta el licitador deberá especificar el porcentaje de acciones presenciales sobre las que ofrece el video. Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:

PVL=(Porcentaje de acciones presenciales con video resumen/100)*2

Donde:

PVL= puntuación del licitador de mejora de video resumen.

Es obligatoria la cesión de los derechos de imagen de los formadores y personas asistentes a la formación que aparezcan en las grabaciones, para que puedan ser posteriormente difundidas. La grabación del video resumen de las acciones presenciales se realizará en alta calidad para publicar en Internet, en formato MP4 o similar (el licitador podrá proponer otros formatos que deberán ser validados por la Dirección de los Trabajos de Sandetel). Contará, como mínimo, con un resumen de contenidos del docente, testimonios del alumnado e imágenes recurso de la formación. Deberá cumplir con el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y tener la imagen del proyecto. La duración mínima del video resumen será de 2 minutos, y la máxima será de 5 minutos.

Las mejoras incluidas por el licitador no tendrán repercusión económica.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI

Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 27,5 puntos sobre 50 en la valoración de los criterios del sobre 2.

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.

Un empleo de calidad redundará en una prestación de calidad, por ello y de cara a desincentivar las bajadas excesivas de importes que pudieran repercutir negativamente en el servicio, la fórmula económica será una regla proporcional pura (0,7 x Pmax) siempre que el descuento ofertado sea igual o inferior al descuento de referencia que se establece en el 15% y siendo Pmax la puntuación máxima del apartado económico, mientras que se decide aplicar un coeficiente de proporcionalidad inferior (0,3 x Pmax en vez de 0,7 x Pmax) para valores de descuento superiores al descuento de referencia. De esta forma, el aumento de puntos a partir del descuento de referencia es bastante menor, siendo menos interesantes los descuentos muy altos.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/57

4.2.1.3 Documentación a entregar para el sobre 3

- **Proposición económica: servicios**

ACCIÓN FORMATIVA / SERVICIO	UNIDAD	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Unidades estimadas	Importe total (sin IVA)	Importe total (con IVA)
Jornada (5h) - Organización de evento Tipo 2	Evento	7.500,00 €		2		
Organización de evento de proyectos especiales (unidad de producción)	Udad. de producción	779,67 €		6		
Diseño curso presencial básico para empresas (2h)	Acción formativa	200,00 €		3		
Impartición curso presencial básico para empresas (2h)	Acción formativa	450,00 €		10		
Diseño curso presencial medio para empresas (5h)	Acción formativa	250,00 €		3		
Impartición curso presencial medio para empresas (5h)	Acción formativa	700,00 €		11		
Diseño curso presencial avanzado para empresas (10h)	Acción formativa	300,00 €		2		
Impartición curso presencial avanzado para empresas (10h)	Acción formativa	1.300,00 €		6		
Diseño acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	Acción formativa	5.000,00 €		2		
Impartición acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	Acción formativa	2.000,00 €		5		
Diseño acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	Acción formativa	8.000,00 €		2		
Impartición acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	Acción formativa	4.000,00 €		5		
Diseño acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	Acción formativa	5.300,00 €		2		
Impartición acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	Acción formativa	3.400,00 €		4		
Diseño acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	Acción formativa	8.550,00 €		1		
Impartición acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	Acción formativa	6.150,00 €		2		
Videopíldora formativa avanzada	Videopíldora	1.100,00 €		2		
Píldora formativa avanzada	Píldora formativa	1.650,00 €		2		
Guía formativa avanzada	Guía formativa	660,00 €		2		
Infografía formativa avanzada	Infografía	550,00 €		2		
Podcast	Podcast	1.100,00 €		2		
Diseño e impartición de seminario online (webinar)	Seminario Online	750,00 €		12		
Diseño de MOOC para empresas	MOOC	5.000,00 €		1		
Tutorización de MOOC para empresas	MOOC	3.000,00 €		2		
Actualización de contenidos acción formativa presencial (por hora)	Hora	75,00 €		5		
Actualización de contenidos acción formativa semipresencial (por acción)	Acción formativa	1.500,00 €		1		
Actualización de contenidos acción formativa online (por acción)	Acción formativa	1.500,00 €		1		
IMPORTE OFERTADO ESCENARIO					**- €**	**- €**

- **Proposición económica: perfiles**

PERFIL	Unidad	Precio Unitario Máximo (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)	Unidades estimadas	Importe total (sin IVA)	Importe total (con IVA)
Gestor/a de proyecto de formación	Hora	40,00 €		224		
Técnico/a pedagógico especializado	Hora	35,00 €		512		
Formador/a especializado	Hora	50,00 €		60		
Redactor especializado	Hora	34,56 €		40		
Consultor senior especializado	Hora	60,00 €		72		
Consultor especializado	Hora	40,00 €		128		
Diseñador gráfico	Hora	24,00 €		98		
Analista programador junior	Hora	22,07 €		60		
IMPORTE OFERTADO ESCENARIO					**- €**	**- €**

- **Mejora en el número de contactos con prescriptores:**

CONTACTOS CON PRECRIPTORES	
Contactos ofertados con prescriptores (mínimo 20, máximo 40)	N°: .....

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/57

- **Mejora en el número de llamadas a empresas:**

LLAMADAS A EMPRESAS	
Llamadas ofertadas a empresas (mínimo 1000, máximo 2000)	Nº: .....

- **Mejora de material fungible para las acciones presenciales:**

MATERIAL FUNGIBLE PARA ACCIONES PRESENCIALES	
Pen-drive serigrafiado: Porcentaje de acciones presenciales en las que se entregará pen-drive a todos los asistentes	___%
Nº de enaras ofertadas (máximo 2)	___Uds

- **Mejora de video resumen de las acciones presenciales:**

VIDEO RESUMEN DE LAS ACCIONES PRESENCIALES	
Porcentaje de acciones presenciales con video resumen	___%

4.2.1.4 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 70% del precio unitario de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/57

ACCIÓN FORMATIVA / SERVICIO	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario mínimo (sin IVA)
Jornada (5h) - Organización de evento Tipo 2	7.500,00 €	5.250,00 €
Organización de evento de proyectos especiales (unidad de producción)	779,67 €	545,77 €
Diseño curso presencial básico para empresas (2h)	200,00 €	140,00 €
Impartición curso presencial básico para empresas (2h)	450,00 €	315,00 €
Diseño curso presencial medio para empresas (5h)	250,00 €	175,00 €
Impartición curso presencial medio para empresas (5h)	700,00 €	490,00 €
Diseño curso presencial avanzado para empresas (10h)	300,00 €	210,00 €
Impartición curso presencial avanzado para empresas (10h)	1.300,00 €	910,00 €
Diseño acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	5.000,00 €	3.500,00 €
Impartición acción formativa de teleformación básica para empresas (10h)	2.000,00 €	1.400,00 €
Diseño acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	8.000,00 €	5.600,00 €
Impartición acción formativa de teleformación avanzada para empresas (20h)	4.000,00 €	2.800,00 €
Diseño acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	5.300,00 €	3.710,00 €
Impartición acción formativa semipresencial básica para empresas (20h)	3.400,00 €	2.380,00 €
Diseño acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	8.550,00 €	5.985,00 €
Impartición acción formativa semipresencial avanzada para empresas (40h)	6.150,00 €	4.305,00 €
Videopíldora formativa avanzada	1.100,00 €	770,00 €
Píldora formativa avanzada	1.650,00 €	1.155,00 €
Guía formativa avanzada	660,00 €	462,00 €
Infografía formativa avanzada	550,00 €	385,00 €
Podcast	1.100,00 €	770,00 €
Diseño e impartición de seminario online (webinar)	750,00 €	525,00 €
Diseño de MOOC para empresas	5.000,00 €	3.500,00 €
Tutorización de MOOC para empresas	3.000,00 €	2.100,00 €
Actualización de contenidos acción formativa presencial (por hora)	75,00 €	52,50 €
Actualización de contenidos acción formativa semipresencial (por acción)	1.500,00 €	1.050,00 €
Actualización de contenidos acción formativa online (por acción)	1.500,00 €	1.050,00 €
PERFIL	**Precio unitario máximo (sin IVA)**	**Precio unitario mínimo (sin IVA)**
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	28,00 €
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	24,50 €
Formador/a especializado	50,00 €	35,00 €
Redactor especializado	34,56 €	24,19 €
Consultor senior especializado	60,00 €	42,00 €
Consultor especializado	40,00 €	28,00 €
Diseñador gráfico	24,00 €	16,80 €
Analista programador junior	22,07 €	15,45 €

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/57

4.2.2 Lote II

4.2.2.1 Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	12%	Detalle e idoneidad del planteamiento del CAMPUS, sus escuelas y el catálogo formativo propuesto, valorándose la adecuación del planteamiento, el nivel de detalle aportado en la propuesta, la innovación en las metodologías formativas propuestas, la temática de las acciones y su adaptación a la realidad empresarial andaluza. Se valorará: • Planteamiento general (4/12) • Catálogo y fichas de acciones formativas por escuela de especialización y tipología (6/12). • Plan de formación de personas directivas (2/12).
2	12%	Idoneidad del plan para la difusión y captación del alumnado propuesto, valorándose el planteamiento realizado, el nivel de detalle aportado, la idoneidad, el impacto de las medidas propuestas y los indicadores de seguimiento y éxito del mismo. Se valorará la relación con prescriptores, acciones off y on line, segmentación de público objetivo, las acciones específicas a desarrollar, las campañas de pago y la herramienta de automatización propuestas. • Planteamiento general y herramientas previstas (3/12) • Acciones offline (4/12) • Acciones online (5/12)
3	8%	Detalle y calidad del planteamiento para la prestación del servicio, valorándose el nivel de detalle, la adecuada descomposición y descripción de las tareas necesarias, la idoneidad del planteamiento expuesto por el oferente para la realización de los trabajos, la metodología y organización del equipo de proyecto, así como los indicadores de seguimiento y recogida de datos de las acciones formativas. Se valorará: • Planteamiento para la prestación del servicio (5/8) • Metodología y organización del equipo (3/8)
4	8%	Alcance y descripción de las tipologías de acciones formativas (presenciales, semipresenciales, teleformación, webinar y objetos digitales de aprendizaje), planes de tutorización, metodologías innovadoras, planificación y entregables asociados. Se valorará: • Acciones presenciales y semipresenciales (4/8) • Acciones de teleformación, webinar y objetos digitales de aprendizaje (4/8)

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/57

5	7%	Planificación temporal del proyecto, valorándose una adecuada descomposición en tareas y la asignación de recursos de dichas tareas, así como la idoneidad y verosimilitud del mismo. Se valorará: • Planificación global de los trabajos a desarrollar en el proyecto (3/7). • Planificación específica de acciones formativas a desarrollar durante los primeros seis meses, valorándose la propuesta realizada, la tipología de acciones incluidas y su calendarización (4/7).
6	3%	Idoneidad del modelo propuesto para la atención a las personas participantes, valorándose el nivel de detalle aportado en la propuesta, la metodología prevista, los niveles de atención y los canales a través de los que se prestará el servicio.
TOTAL	**50%**	

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1) Resumen de los contenidos más significativos de la propuesta.
2) Definición general del Campus, sus escuelas y las personas responsables de las mismas.
   a) Cada escuela contará con una persona responsable que dará coherencia a todas las acciones formativas desarrolladas en la misma.
   b) La Escuela de Dirección tendrá un tratamiento especial por contar con un curso específico de 100 horas formativas presenciales. Podrá contemplar otras acciones formativas.
3) Alcance y descripción de los trabajos.
   a) Descripción de cada tipología de acción formativa y recursos autoformativos.
      i) Requisitos mínimos
      ii) Metodología específica
      iii) Planificación genérica por tipología.
      iv) *Journey map* del alumnado
      v) Entregables asociados
      vi) Etc.
   b) Definición del público objetivo al que se dirige. Segmentación por grupos de público objetivo.
   c) Catálogo de formación por escuela de especialización.
   d) Ficha resumen de cada acción formativa propuesta.
4) Ejecución de los trabajos.
   a) Metodología y organización
   b) Planificación
      i) Global: fase I, fase II y fase III
      ii) Planificación tentativa para los primeros seis meses de ejecución del a Fase II
   c) Modelo de seguimiento de los trabajos.
   d) Definición de indicadores de seguimiento.
   e) Procedimiento de recogida de datos, análisis de los mismos y evaluación de resultados.
   f) Plan de riesgos.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/57

g) Modelo de evaluación del impacto. Definirá los indicadores a medir y el procedimiento para recopilar dicha información.
h) Modelo de evaluación de la satisfacción, del aprendizaje y de la calidad.

5) Gestión global del proyecto. Plan de trabajo, recursos técnicos, equipo de trabajo, perfiles, dedicaciones, responsabilidades y cronogramas. Para los recursos humanos, se diferenciarán según los trabajos a desarrollar el equipo de gestión, el equipo técnico, el equipo de diseño y multimedia, los expertos, docentes y personal de tutorización y dinamización, entre otros. Para cada una de las tareas, se identificarán los perfiles, roles, funciones y dedicación.
6) Plan propuesto para la difusión y captación del alumnado, incluyendo la identificación de prescriptores, segmentación del público objetivo, las acciones (online y offline) concretas a desarrollar con detalle del alcance de las mismas, herramientas para la automatización del marketing y email marketing, así como las campañas de pago propuestas.
7) Modelo de atención a las personas participantes. Las empresas licitantes deberán comprometerse a garantizar un plazo máximo de respuesta de 48 horas. Modelo propuesto para la atención a las personas participantes, donde se defina como se prestará el servicio, incluyendo tanto los niveles y perfiles de atención como los canales mediante los que se prestará el servicio.

*Deberá observarse la máxima diligencia a la hora de elaborar la documentación del sobre 2 (**oferta técnica**) para que **no incluya** ninguna información relativa a las mejoras ya que es información a valorar mediante criterios objetivos del sobre 3 y dicho error **podría llegar a ser motivo de exclusión del procedimiento**.* La oferta técnica no deberá incluir:

- Número de contactos de la base de datos.
- Número de contactos con prescriptores.
- Material fungible para las acciones presenciales.
- Si se incluye o no video resumen de las acciones presenciales.

Para las ofertas técnicas, la documentación se presentará tanto en papel como en formato electrónico en los formatos aceptados dentro del Esquema Nacional de Interoperabilidad, regulado por el Real Decreto 4/2010, y que se establecen en el Catálogo de estándares publicado la resolución de 3 de octubre de 2012 (BOE 31 de octubre), de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y que permita la opción de búsqueda de texto.
En general, se valorará la sistematización y eficiencia en el número de folios empleados en la confección de la oferta técnica y la concreción de las mismas, considerándose suficiente una memoria que no supere las 60 páginas.

4.2.2.2 Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

ORDEN	PESO	DESCRIPCIÓN
1	30%	Proposición económica: servicios
2	5%	Proposición económica: perfiles

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/57

3	5%	Creación de base de datos específicas de empresas del sector TIC
4	5%	Contactos con prescriptores
5	3%	Mejora de material fungible para las acciones presenciales
6	2%	Mejora en la grabación de las acciones presenciales
TOTAL	**50%**	

Criterio 1: Proposición económica: servicios (30%)

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

- Para 0 ≤ Dof ≤ Dref

  Puntuación = 0,70 * Pmax * [1-[(Dref - Dof)/Dref]]

- Para Dof > Dref

  Puntuación = 0,70 * Pmax + 0,30 * Pmax * [(Dof – Dref)/(100% - Dref)]

donde,

Pmax (Puntuación máxima) = 30 puntos

Dref (Descuento de referencia) = 15 %

Dof (% Descuento de la oferta)=1 - (Importe Ofertado escenario servicios /Importe de Licitación escenario servicios)

Para valorar la oferta económica del licitador se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador junto con los precios unitarios de las unidades de ejecución:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/57

Servicio	Precio unitario max sin IVA	Unidades	Precio total max Sin IVA
Jornadas. Organización de evento de proyectos especiales	779,67 €	2	1.559,34 €
Jornada (5h)	7.500,00 €	1	7.500,00 €
Diseño de taller básico para profesionales TIC (2h)	300,00 €	2	600,00 €
Diseño de taller medio para profesionales TIC (5h)	420,00 €	6	2.520,00 €
Diseño de taller avanzado para profesionales TIC (10h)	600,00 €	2	1.200,00 €
Impartición taller presencial básico para profesionales TIC (2h)	660,00 €	4	2.640,00 €
Impartición taller presencial medio para profesionales TIC (5h)	1.200,00 €	12	14.400,00 €
Impartición taller presencial avanzado para profesionales TIC (10h)	2.280,00 €	4	9.120,00 €
Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	75,00 €	100	7.500,00 €
Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	212,50 €	100	21.250,00 €
Diseño acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	6.000,00 €	2	12.000,00 €
Diseño acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	9.000,00 €	2	18.000,00 €
Tutorización acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	3.000,00 €	2	6.000,00 €
Tutorización acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	6.000,00 €	2	12.000,00 €
Diseño acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	6.500,00 €	1	6.500,00 €
Diseño acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.750,00 €	1	9.750,00 €
Impartición acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	5.000,00 €	2	10.000,00 €
Impartición acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.050,00 €	2	18.100,00 €
Actualización de contenidos acción formativa presencial	75,00 €	20	1.500,00 €
Actualización de contenidos acción formativa semipresencial	1.500,00 €	2	3.000,00 €
Actualización de contenidos acción formativa online	1.500,00 €	2	3.000,00 €
Webinars o seminarios on line	750,00 €	11	8.250,00 €
Videopíldora formativa avanzada	1.100,00 €	4	4.400,00 €
Infografía formativa avanzada	550,00 €	2	1.100,00 €
Píldora formativa avanzada	1.650,00 €	4	6.600,00 €
Guía formativa avanzada	660,00 €	2	1.320,00 €
Podcasts	1.100,00 €	2	2.200,00 €
IMPORTE LICITACIÓN ESCENARIO LOTE II			**192.009,34 €**

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto ni en lo referente a las acciones formativas ni al número de unidades de cada una de ellas. La Dirección de los trabajos determinará al adjudicatario las unidades de cada tipología que deberá ejecutar, en base a los precios unitarios ofertados por el licitador en su oferta económica.

Criterio 2: Proposición económica: perfiles (5%)

La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/57

- Para 0 ≤ Dof ≤ Dref

  Puntuación = 0,70 * Pmax * [1-[(Dref - Dof)/Dref]]

- Para Dof > Dref

  Puntuación = 0,70 * Pmax + 0,30 * Pmax * [(Dof – Dref)/(100% - Dref)]

donde,

Pmax (Puntuación máxima) = 5 puntos

Dref (Descuento de referencia) = 15 %

Dof (% Descuento de la oferta)=1 - (Importe Ofertado escenario perfiles /Importe de Licitación del escenario perfiles).

Para valorar la oferta económica del licitador para los perfiles se valorará el siguiente escenario concreto, que deberá ser incluido en la oferta económica del licitador junto con los precios unitarios de las tarifas por hora de cada perfil:

Perfil	Precio (IVA excluido)	Nº horas
Consultor estratégico especializado	60,00 €	214
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	267
Diseñador/a gráfico	24,00 €	38
Consultor especializado en marketing digital	32,00 €	48
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	8
Formador/a especializado	50,00 €	8
Redactor especializado	34,56 €	8
Analista programador PW junior	22,07 €	8
PRECIO LICITACIÓN ESCENARIO		**27.101,04 €**

En cualquier caso, este escenario planteado es orientativo, no existiendo compromiso por parte de SANDETEL de cumplir el escenario propuesto. La Dirección de los trabajos determinará al adjudicatario las unidades de cada tipología que deberá ejecutar, en base a los precios unitarios ofertados por el licitador en su oferta económica.

Criterio 3: Creación de base de datos específicas de empresas del sector TIC (5%)

Se propone la creación de una base de datos específica del sector TIC de Andalucía cumpliendo la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y de Garantía de los Derechos Digitales para que dichos contactos puedan ser utilizados por la Dirección de Proyectos por parte de SANDETEL y aquellos terceros implicados/as en la ejecución del proyecto. La empresa tendrá un plazo máximo de 2 meses para la entrega de dicha base de datos desde la firma de la adjudicación.

La puntuación de calculará de la siguiente manera:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/57

PCL = (OCL/ MCO) * 5

Donde:

PCL = Puntuación del licitador.

MCO = Mejor Oferta.

OCL = Oferta del licitador= NumT (máximo 1.000)+ 4* NumCEOS (máximo 250).

Siendo:

- NumT: Número de contactos de trabajadores pertenecientes al sector TIC andaluz que incluya como mínimo la empresa, cargo, CIF de la empresa, el email & teléfono profesional del trabajador.
- (NumCEOS): Número de contactos de CEOS o director/a de RR-HH que incluya como mínimo la empresa, CIF de la empresa, cargo, el email & teléfono del CEO/director/a.

Criterio 4: Mejora en el número de contactos con prescriptores (5%)

Las proposiciones se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional. Se considerará el número de contactos ofertado con prescriptores descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo el mínimo exigido de 5 y el máximo permitido de 15. Los prescriptores deberán ser asociaciones empresariales, colegios profesionales, etc. TIC de ámbito geográfico mayor que el local y provincial.

PCL = (OCL/ MCO) * 5

Donde:

PCL = Puntuación del licitador de mejora en el número de contactos con prescriptores.

OCL = Oferta del licitador de mejora en el número de contactos con prescriptores.

MCO = Mejor Oferta de mejora en el número de contactos con prescriptores.

Criterio 5: Mejora de material fungible para las acciones presenciales (3%)

Las proposiciones se valorarán atendiendo al material fungible para las acciones presenciales que el licitante ofrezca de forma adicional al exigido en los pliegos. Se asignarán la puntuación añadiendo la puntuación correspondiente a cada material adicional que el ofertante proponga entre los siguientes:

- Pen-drive serigrafiado: se deberá ofrecer a todos los asistentes de las acciones presenciales ofertadas (incluyendo las sesiones presenciales correspondientes a acciones de blended-learning). Al menos tendrá una capacidad de 8Gb y tecnología USB 3.0. Se calculará la puntuación del licitador de mejora en el pen-drive (PpL), siendo el valor máximo de 2,5 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

  PpL=(Porcentaje de sesiones presenciales ofertadas con pendrive/100)*2,5

- Enaras: se podrán ofertar como máximo 2 enaras con la imagen del proyecto. Se calculará la puntuación del licitador de mejora en enaras (PeL), siendo el valor máximo posible de 0,5 puntos, en base a la siguiente fórmula:

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	43/57

PeL=Número de enaras ofertadas*0,25.

Para el cálculo de la puntuación se empleará la siguiente fórmula:

PML = PpL+ PeL

Donde:

PpL= puntuación del licitador de mejora en pen-drive.

PeL= puntuación del licitador de mejora en enaras.

Criterio 6: Mejora video resumen de las acciones presenciales (2%)

La empresa adjudicataria propone la entrega de un vídeo resumen de las acciones formativas. Las proposiciones se valorarán atendiendo al porcentaje de acciones presenciales (incluyendo las sesiones presenciales de blended-learning) de las que el ofertante incluye un video resumen como mejora. En la oferta el licitador deberá especificar el porcentaje de acciones presenciales sobre las que ofrece el video resumen. Se asignarán la puntuación de la siguiente forma:

PVL=(Porcentaje de acciones presenciales con video resumen/100)*2

Donde:

PVL= puntuación del licitador de mejora del video resumen.

Es obligatoria la cesión de los derechos de imagen de los formadores y personas asistentes a la formación que aparezcan en las grabaciones, para que puedan ser posteriormente difundidas. La grabación del video resumen de las acciones presenciales se realizará en alta calidad para publicar en Internet, en formato MP4 o similar (el licitador podrá proponer otros formatos que deberán ser validados por la Dirección de los Trabajos de Sandetel). Contará, como mínimo, con un resumen de contenidos del docente, testimonios del alumnado e imágenes recurso de la formación. Deberá cumplir con el manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y tener la imagen del proyecto. La duración máxima del video resumen será de 5 minutos.

Las mejoras incluidas por el licitador no tendrán repercusión económica.

Umbral mínimo de puntuación para continuar en el proceso selectivo: SI. Para abrir el sobre 3 se requiere una puntuación mínima de 28 puntos sobre 50 en la valoración de los criterios del sobre 2.

Sandetel considera que es importante, por varios motivos, tener en cuenta las condiciones laborales de los trabajadores encargados de la ejecución del presente servicio:

- En primer lugar, se trata del compromiso de esta organización con la generación de empleo de calidad.
- En segundo lugar, porque es la mejor forma de garantizar una buena prestación del servicio.

Un empleo de calidad redundará en una prestación de calidad, por ello y de cara a desincentivar las bajadas excesivas de importes que pudieran repercutir negativamente en el servicio, la fórmula económica será una regla proporcional pura (0,7 x Pmax) siempre que el descuento ofertado sea igual o inferior al descuento de referencia que se establece en el 15% y siendo Pmax la puntuación máxima del apartado económico, mientras

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	44/57

que se decide aplicar un coeficiente de proporcionalidad inferior (0,3 x Pmax en vez de 0,7 x Pmax) para valores de descuento superiores al descuento de referencia. De esta forma, el aumento de puntos a partir del descuento de referencia es bastante menor, siendo menos interesantes los descuentos muy altos.

4.2.2.3 Documentación a entregar para el sobre 3

- **Proposición económica: servicios**

Unidad	Servicio	Precio máximo sin IVA	Precio ofertado sin IVA	Ud	Precio total ofertado sin IVA	Precio total ofertado IVA incluido
Ud de prod.	Jornadas. Organización de evento de proyectos especiales	779,67 €		2		
Evento	Jornada (5h)	7.500,00 €		1		
Cargo único	Diseño de taller básico para profesionales TIC (2h)	300,00 €		2		
Cargo único	Diseño de taller medio para profesionales TIC (5h)	420,00 €		6		
Cargo único	Diseño de taller avanzado para profesionales TIC (10h)	600,00 €		2		
Cargo único	Impartición taller presencial básico para profesionales TIC (2h)	660,00 €		4		
Cargo único	Impartición taller presencial medio para profesionales TIC (5h)	1.200,00 €		12		
Cargo único	Impartición taller presencial avanzado para profesionales TIC (10h)	2.280,00 €		4		
Hora	Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	75,00 €		100		
Hora	Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	212,50 €		100		
Cargo único	Diseño acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	6.000,00 €		2		
Cargo único	Diseño acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	9.000,00 €		2		
Cargo único	Tutorización acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	3.000,00 €		2		
Cargo único	Tutorización acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	6.000,00 €		2		
Cargo único	Diseño acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	6.500,00 €		1		
Cargo único	Diseño acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.750,00 €		1		
Cargo único	Impartición acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	5.000,00 €		2		
Cargo único	Impartición acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.050,00 €		2		
Hora	Actualización de contenidos acción formativa presencial	75,00 €		20		
Cargo único	Actualización de contenidos acción formativa semipresencial	1.500,00 €		2		
Cargo único	Actualización de contenidos acción formativa online	1.500,00 €		2		
Cargo único	Webinars o seminarios on line	750,00 €		11		
Cargo único	Videopíldora formativa avanzada	1.100,00 €		4		
Cargo único	Infografía formativa avanzada	550,00 €		2		
Cargo único	Píldora formativa avanzada	1.650,00 €		4		
Cargo único	Guía formativa avanzada	660,00 €		2		
Cargo único	Podcasts	1.100,00 €		2		
IMPORTE OFERTADO ESCENARIO LOTE II						

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	45/57

- **Proposición económica: perfiles**

Unidad	Perfil	Precio máximo sin IVA	Precio ofertado sin IVA	Unidades estimadas	Precio total sin IVA	Precio total con IVA
Hora	Consultor senior especializado	60,00 €		214		
Hora	Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €		267		
Hora	Diseñador/a gráfico	24,00 €		38		
Hora	Consultor especializado en marketing digital	32,00 €		48		
Hora	Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €		8		
Hora	Formador/a especializado	50,00 €		8		
Hora	Redactor especializado	34,56 €		8		
Hora	Analista programador PW junior	22,07 €		8		
IMPORTE OFERTADO ESCENARIO					€	€

- **Creación de base de datos específicas de empresas del sector:**

CONTACTOS SECTOR TIC	
Contactos trabajadores sector TIC (máximo 5.000)	Nº: .....
Contactos CEOS/directores RR.HH. sector TIC (máximo 500)	Nº: .....

- **Mejora en el número de contactos con prescriptores:**

CONTACTOS CON PRECRIPTORES	
Contactos ofertados con prescriptores (mínimo 5, máximo 15)	Nº: .....

- **Mejora de material fungible para las acciones presenciales:**

MATERIAL FUNGIBLE PARA ACCIONES PRESENCIALES	
Pen-drive serigrafiado: Porcentaje de acciones presenciales en las que se entregará pen-drive a todos los asistentes	___%
Nº de enaras ofertadas (máximo 2)	___Uds

- **Video resumen de las acciones presenciales:**

VIDEO RESUMEN	
Porcentaje de acciones presenciales con video resumen	___%

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	46/57

4.2.2.4 Criterios de adjudicación: parámetros objetivos para considerar una oferta anormal o desproporcionada

Una oferta se considerará anormal o desproporcionada si alguno de los precios unitarios ofertados para los servicios requeridos resulta inferior al 70% del precio unitario de licitación del ítem correspondiente, tal y como se indica en la siguiente tabla:

Servicio	Precio unitario max Sin IVA	Precio unitario mínimo (sin IVA)
Jornadas. Organización de evento de proyectos especiales	779,67 €	545,77 €
Jornada (5h)	7.500,00 €	5.250,00 €
Diseño de taller básico para profesionales TIC (2h)	300,00 €	210,00 €
Diseño de taller medio para profesionales TIC (5h)	420,00 €	294,00 €
Diseño de taller avanzado para profesionales TIC (10h)	600,00 €	420,00 €
Impartición taller presencial básico para profesionales TIC (2h)	660,00 €	462,00 €
Impartición taller presencial medio para profesionales TIC (5h)	1.200,00 €	840,00 €
Impartición taller presencial avanzado para profesionales TIC (10h)	2.280,00 €	1.596,00 €
Diseño curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	75,00 €	52,50 €
Impartición curso especializado a medida para empresas y profesionales TIC	212,50 €	148,75 €
Diseño acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	6.000,00 €	4.200,00 €
Diseño acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	9.000,00 €	6.300,00 €
Tutorización acción formativa teleformación básica para profesionales TIC (10h)	3.000,00 €	2.100,00 €
Tutorización acción formativa teleformación avanzada para profesionales TIC (20h)	6.000,00 €	4.200,00 €
Diseño acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	6.500,00 €	4.550,00 €
Diseño acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.750,00 €	6.825,00 €
Impartición acción formativa semipresencial básica para prof. TIC (20h)	5.000,00 €	3.500,00 €
Impartición acción formativa semipresencial avanzada para prof. TIC (40h)	9.050,00 €	6.335,00 €
Actualización de contenidos acción formativa presencial	75,00 €	52,50 €
Actualización de contenidos acción formativa semipresencial	1.500,00 €	1.050,00 €
Actualización de contenidos acción formativa online	1.500,00 €	1.050,00 €
Webinars o seminarios on line	750,00 €	525,00 €
Videopíldora formativa avanzada	1.100,00 €	770,00 €
Infografía formativa avanzada	550,00 €	385,00 €
Píldora formativa avanzada	1.650,00 €	1.155,00 €
Guía formativa avanzada	660,00 €	462,00 €
Podcasts	1.100,00 €	770,00 €

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	47/57

Perfil	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario mínimo (sin IVA)
Consultor estratégico especializado	60,00 €	42,00 €
Gestor/a de proyecto de formación	40,00 €	28,00 €
Diseñador/a gráfico	24,00 €	16,80 €
Consultor especializado en marketing digital	32,00 €	22,40 €
Técnico/a pedagógico especializado	35,00 €	24,50 €
Formador/a especializado	50,00 €	35,00 €
Redactor especializado	34,56 €	24,19 €
Analista programador PW junior	22,07 €	15,45 €

4.3 ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

En la presente licitación se admiten variantes (Lote I y II): ☒ No; ❑ Sí.

5 EJECUCION DEL CONTRATO

5.1 ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

LOTE I

Para todos los trabajos realizados se desarrollarán y entregarán, los siguientes entregables:

Fase I. Diseño.

- Plan Director del Proyecto.
- Plan de difusión y captación del alumnado.
- Catálogos de formación.
- Propuesta de imagen gráfica y modelos.

Fase II. Ejecución.

- Planificación semestral.
- Ficha técnica de cada acción formativa.
- Materiales formativos y contenidos.
- Material a entregar al alumnado en las sesiones presenciales.
- Elementos para la difusión de las acciones formativas.
- Informe de impacto de los boletines enviados y de las acciones de difusión realizadas
- Informe de cierre por cada acción formativa ejecutada.
- Documentación gráfica acreditativa de la celebración de las acciones formativas.
- Actas de asistencia y cuestionarios de satisfacción de las acciones formativas.
- Certificados de participación y aprovechamiento para los alumnos.
- Catálogos de formación revisados.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	48/57

- Informe mensual con el listado de las acciones realizadas para la facturación.
- Actas de reunión.
- Cuadro de indicadores de seguimiento de ejecución y resultados.
- Informe semestral.

Fase III. Cierre
- Informe de cierre del proyecto.

<u>LOTE II</u>
Fase I. Inicio de los trabajos.
- E1. Plan Director del Proyecto
- E2. Plan de difusión
- E3. Catálogo de formación maquetado con la imagen del proyecto y fichas descriptivas

Fase II. Planificación, ejecución y cierre del año
- E1. Planificación
- E2. Entregables asociados a la fase de diseño: ficha técnica de cada acción formativa y materiales; material a entregar al alumnado, etc.
- E3. Entregables asociados a la fase de ejecución: boletines mensuales de difusión e informe de impacto del envío, materiales a entregar al alumnado, partes de asistencia, contenidos, elementos para la difusión, hojas de ejecución de las acciones formativas, etc.
- E4. Comunicación de seguimiento semanal
- E5. Informe mensual y facturación
- E6. Documentación gráfica de las acciones formativas.
- E7. Actas de reunión
- E8. Cuadro de indicadores de seguimiento de ejecución y resultados.
- E9. Informe de cierre.
- E10. Actualización del catálogo de acciones formativas.

Fase III. Cierre
- E1. Informe de cierre del proyecto.

Una vez presentados los entregables por el adjudicatario, estos deberán ser revisados y validados por la Dirección de los Trabajos por parte de SANDETEL. En caso de ser necesario por no cumplir los requisitos establecidos y/o no alcanzar la calidad necesaria, el adjudicatario deberá hacer las modificaciones sobre los entregables que el responsable del contrato determine, siempre en el marco de los trabajos contratados.

5.2 INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del Proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	49/57

5.3 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

☒ Sí, Describir:

1. Respeto al medio ambiente/ Medidas sobre reciclado y gestión de residuos:
   - El 20 % de los productos de papel y/o cartón a suministrar deberá ser 100% reciclado (blocs de notas, carpetas, archivadores, libretas...)

   Penalidades: En caso de incumplimiento en la entrega de dicho porcentaje a los alumnos, se penalizará con el 5 % del precio unitario correspondiente a la impartición de la acción formativa.

5.4 SUCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ❑ No ☒ Sí
Prestaciones críticas no susceptibles de subcontratación: ☒ No

5.5 ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

5.5.1 ANS

ANS: ❑ No; ☒ Sí.

Se acordarán unos Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) para la prestación del servicio hasta la finalización del mismo. A continuación, se establecen unos mínimos:

<u>LOTE I</u>

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Entrega del: - Plan Director de Proyecto. - Plan de difusión y captación del alumnado. - Catálogo de formación. - Imagen gráfica y modelos.	1 mes máximo tras la reunión de inicio del proyecto
ANS2	Ejecución de acciones del catálogo desde su aprobación	1 mes máximo para las acciones presenciales, los objetos digitales de aprendizaje y seminarios online. 2 meses máximo para acciones de teleformación, semipresenciales y MOOC
ANS3	Entrega del catálogo formativo revisado	15 días máximo desde la revisión
ANS4	Entrega del informe mensual de trabajos para facturación	5 primeros días del mes
ANS5	Respuesta a dudas y/o consultas de los alumnos	48 horas máximo
ANS6	Porcentaje de encuestas de satisfacción completas de cada acción formativa	75% mínimo

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	50/57

ANS7	Entrega del informe de ejecución de cada acción formativa desarrollada	Acciones presenciales: 48 horas máximo desde su ejecución Acciones semipresenciales, online, MOOC y webinar: 72 horas máximo desde su ejecución
ANS8	Modificación de un entregable a petición de la Dirección de los trabajos por no alcanzar la calidad	5 días hábiles máximo
ANS9	Tasa de abandono y/o "no finalización/no apto" al final de cada acción de teleformación (cursos e-Learning)	Inferior o igual al 25%
ANS10	Puntuación media de la satisfacción global de la acción formativa en los cuestionarios de evaluación por parte de los asistentes a dichos servicios	Mínimo de 3 (sobre 5)

Se establecen penalidades: ❑ No; ☒ Sí.

LOTE II:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO EXIGIDO
ANS1	Entrega del: - Plan Director de Proyecto. - Plan de difusión. - Catálogo de formación.	1 mes máximo tras la reunión de inicio del proyecto
ANS2	Ejecución de acciones del catálogo desde su aprobación	1 mes máximo para las acciones presenciales, los objetos digitales de aprendizaje y seminarios online. 2 meses máximo para acciones de teleformación y semipresenciales
ANS3	Entrega del catálogo formativo revisado	15 días máximo desde la revisión
ANS4	Entrega del informe mensual de trabajos para facturación	5 primeros días del mes
ANS5	Respuesta a dudas y/o consultas de los alumnos	48 horas máximo
ANS6	Porcentaje de encuestas de satisfacción completas de cada acción formativa	75% mínimo
ANS7	Entrega de la hoja de ejecución de cada acción formativa desarrollada	Acciones presenciales: 48 horas máximo desde su ejecución Acciones semipresenciales, online, MOOC y webinar: 72 horas máximo desde su ejecución
ANS8	Modificación de un entregable a petición de la Dirección	5 días hábiles máximo

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	51/57

	de los trabajos por no alcanzar la calidad	
ANS9	Tasa de abandono y/o "no finalización/no apto" al final de cada acción de teleformación (cursos e-Learning)	Inferior o igual al 25%
ANS10	Puntuación media de la satisfacción global de la acción formativa en los cuestionarios de evaluación por parte de los asistentes a dichos servicios	Mínimo de 3 (sobre 5)
ANS11	Bases de datos de contacto	Entregar las bases de datos de contactos ofertadas en los dos primeros meses desde el inicio de los trabajos.

Se establecen penalidades: ❑ No; ☒ Sí.

5.5.2 PENALIDADES

LOTE I

Por cambios en el equipo de trabajo:

- Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o de mutuo acuerdo con SANDETEL, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% aplicable a la facturación mensual del periodo en el que se produzca dicha sustitución y aplicable a lo que reste de la prestación. En cualquier caso, dicho cambio no deberá afectar a la calidad del servicio, sustituyéndose la persona por otra de igual o superior perfil al sustituido y siempre informando a SANDETEL con 15 días de antelación.
- Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, SANDETEL podrá ejecutar una penalización de un 15% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

Por incumplimiento de ANS:

- En caso de demora de más de 1 mes en la entrega del Plan Director de Proyecto, Plan de difusión y captación del alumnado, Catálogo de formación, Imagen gráfica y modelos (ANS1) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación de los trabajos demorados.
- En caso de demora de más de 1 mes en la ejecución de acciones formativas presenciales, los objetos digitales de aprendizaje y seminarios online o de 2 meses máximo para acciones de teleformación, semipresenciales y MOOC desde la aprobación del catálogo (ANS2) por causa no justificada, se

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	52/57

impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al importe de la acción formativa retrasada.

- En caso de demora de más de 15 días en la entrega del catálogo formativo revisado desde la solicitud de revisión (ANS3) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación mensual en el que se englobe este trabajo.
- En caso de demora de entrega del informe mensual de facturación (ANS4) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% correspondiente al importe del hito de facturación mensual afectado.
- En caso de demora del plazo de 48 horas para la resolución de dudas o consultas de los alumnos (ANS5) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día natural de retraso sobre el importe del precio unitario de impartición correspondiente a la acción formativa afectada.
- En caso de incumplimiento del 75% mínimo establecido para las encuestas de satisfacción cumplimentadas de cada acción formativa (ANS6), se penalizará con el 50% del precio unitario correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- En caso de demora del plazo establecido según la tipología de acción formativa en la entrega del informe de ejecución de cada acción formativa desarrollada (ANS7) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día natural de retraso sobre el precio unitario de impartición correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- En caso de demora de más de 5 días hábiles en la modificación de un entregable con los cambios solicitados por la Dirección de los trabajos (ANS8) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación en el que se enmarque el entregable.
- Cuando la tasa de abandono y/o "no finalización/no apto" al final de cada acción de teleformación (cursos e-Learning) sea superior al 25% (ANS9), se penalizará con el 50% del precio unitario correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- Incumplimiento del ANS10 de satisfacción en formación (mínimo de 3 puntos sobre 5 en la evaluación de la satisfacción global de la acción formativa por parte de los asistentes). Se penalizará con el 25% del importe del curso cuando la puntuación esté comprendida en 2-2,99; con el 50% cuando la puntuación sea 1-1,99 y con el 75% cuando la puntuación sea inferior a 1.

Por ejecución defectuosa:

- En caso de incumplimiento en la entrega al 100% de los alumnos del material fungible ofertado para cada acción formativa presencial, se penalizará con el 50% del precio unitario correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- Por indisponibilidad del ponente/tutor o de la sala cuando ésta deba ser aportada por el adjudicataria, se penalizará con el 100% del importe de impartición de la acción formativa en cuestión no celebrada por ejecución defectuosa del contrato.
- En caso de incumplimiento del número de contactos con prescriptores ofertado por la adjudicataria, se penalizará con 100€ por cada contacto no realizado.
- En caso de incumplimiento del número de llamadas a empresas exitosa ofertado por la adjudicataria, se penalizará con 10€ por cada llamada exitosa no realizada.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	53/57

LOTE II

Por cambios en el equipo de trabajo:

- Por cada sustitución en el personal designado por la adjudicataria para desarrollar los trabajos, sin producirse dicha modificación a instancias de SANDETEL o de mutuo acuerdo con SANDETEL, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% aplicable a la facturación mensual del periodo en el que se produzca dicha sustitución y aplicable a lo que reste de la prestación. En cualquier caso, dicho cambio no deberá afectar a la calidad del servicio, sustituyéndose la persona por otra de igual o superior perfil al sustituido y siempre informando a SANDETEL con 15 días de antelación.
- Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, SANDETEL podrá ejecutar una penalización de un 15% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituido, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

Por incumplimiento de ANS:

- En caso de demora de más de 1 mes en la entrega del Plan Director de Proyecto, Plan de difusión y Catálogo de formación (ANS1) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación de los trabajos demorados.
- En caso de demora de más de 1 mes en la ejecución de acciones formativas presenciales, los objetos digitales de aprendizaje y seminarios online o de 2 meses máximo para acciones de teleformación, y semipresenciales desde la aprobación del catálogo (ANS2) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al importe de la acción formativa retrasada.
- En caso de demora de más de 15 días en la entrega del catálogo formativo revisado desde la solicitud de revisión (ANS3) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación mensual en el que se englobe este trabajo.
- En caso de demora de entrega del informe mensual de facturación (ANS4) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% correspondiente al importe del hito de facturación mensual afectado.
- En caso de demora del plazo de 48 horas para la resolución de dudas o consultas de los alumnos (ANS5) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día natural de retraso sobre el importe del precio unitario de impartición correspondiente a la acción formativa afectada.
- En caso de incumplimiento del 75% mínimo establecido para las encuestas de satisfacción cumplimentadas de cada acción formativa (ANS6), se penalizará con el 25% del precio unitario correspondiente a la acción formativa en cuestión.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	54/57

- En caso de demora de más de 48 horas en la entrega de la hoja de ejecución de cada acción formativa presencial desarrollada y de 72 horas para acciones semipresenciales, online y webinar (ANS7) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 5% por cada día natural de retraso sobre el precio unitario de impartición correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- En caso de demora de más de 5 días hábiles en la modificación de un entregable con los cambios solicitados por la Dirección de los trabajos (ANS8) por causa no justificada, se impondrán penalizaciones por un importe del 1% por cada día laboral de retraso sobre el importe correspondiente al hito de facturación en el que se enmarque el entregable.
- Cuando la tasa de abandono y/o "no finalización/no apto" al final de cada acción de teleformación (cursos e-Learning) sea superior al 25% (ANS9), se penalizará con el 50% del precio unitario correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- Incumplimiento del ANS10 de satisfacción en formación (mínimo de 3 puntos sobre 5 en la evaluación de la satisfacción global de la acción formativa por parte de los asistentes). Se penalizará con el 25% del importe del curso cuando la puntuación esté comprendida en 2-2,99; con el 50% cuando la puntuación sea 1-1,99 y con el 75% cuando la puntuación sea inferior a 1.

Por ejecución defectuosa:

- En caso de incumplimiento en la entrega al 100% de los alumnos del material fungible ofertado para cada acción formativa presencial, se penalizará con el 50% del precio unitario correspondiente a la acción formativa en cuestión.
- Por indisponibilidad del ponente/tutor, se penalizará con el 100% del importe de impartición de la acción formativa en cuestión no celebrada por ejecución defectuosa del contrato.
- En caso de incumplimiento del número de contactos con prescriptores ofertado por la adjudicataria, se penalizará con 100€ por cada contacto no realizado.
- En caso de incumplimiento del número de contactos de la base de datos ofertado por la adjudicataria, se penalizará con 5€ por cada contacto no incluido.

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar conjuntamente el 10% del presupuesto del contrato, conforme al artículo 212.1 del TRLCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 223 del TRLCSP.

5.5.3 CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Causas de específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ☒ Sí.

Causas de resolución:

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	55/57

2.- Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La falsedad en el nivel de conocimientos o en la experiencia del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos.
- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.
- El incumplimiento reiterado de los ANS durante la prestación del servicio sin causa justificada. Se considerará que se produce este supuesto, cuando se incumplan los ANS en 3 o más ocasiones sin aviso previo de la incidencia ocurrida y/o sin causa justificada que lo motive.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada:
    - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos de forma reiterada, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

5.6 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:

❑ No

☒ Sí

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	56/57

2.- Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Alcance y Limites: hasta un máximo del 20%.

6 INFORMACIÓN PARA INFOCOR/ COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ☒ No ❑ Sí
El presente contrato exige informe de COMJUNTA: ❑No ❑☒ Sí

7 ANEXOS

Se incorporan al informe los Anexos indicados a continuación:

☒ Anexo I Responsables y Técnicos Valoradores.

Código:	7GTMZ8140TVWQ6LTJ_AUTHNmhSc8Ne	Fecha	07/05/2019
Firmado Por	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ		
	ISIDORO ROMERO GONZÁLEZ		
	MARGARITA ALVAREZ PADILLA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	57/57